Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de febrero de 1981.

Visto el presente expediente Nº /////
295.800/81 del registro de la Subsecretaría de Adminis
tración, por el que se solicita autorización para cam
celar -con cargo- a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios
Anteriores" facturas por gastos que han caído en "Ejer
cicios Vencidos", y

Considerando

Que dichas facturas no pudieron ser atendidas con los presupuestos de los ejercicios en que / fueron devengados o realizados, pasando, por consiguiente a "Ejercicios Vencidos".-

Que ante situaciones planteadas oportuna mente, esta Corte Suprema dispuso autorizar su cance lación en la fecha requerida, como así corresponde. Por ello, SE RESUELVE

le Declarar de "legitimo abono" la deuda consignada en la planilla obrante a fs. 4, de estas actuaciones, cuyo importe asciende a la suma de PESOS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 655.200.-).-

2º) Autorizar a la Subsecretaréa de Administración, a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Registrese y devuélvase, a sus

efectos .-

b.m./6

